ACTA Nº 4/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Neus Ochoa Rico Don José Perea Riquelme Doña Elisa Santiago Tortosa Doña Silvia Verdú Carrillo

Asiste, así mismo, el secretario general de la corporación, don Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de guórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1°. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de febrero de 2019, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de sus miembros presentes.

2°.- SOLICITUD AL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD **EMPRESARIAL** (IVACE) DE AYUDA **PARA** PROYECTO DE MEJORA. MODERNIZACIÓN Ε **IMPLANTACIÓN** DE **INFRAESTRUCTURAS** POLÍGONO INDUSTRIAL "EL CABEZO"

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el concejal López Collado debidamente dictaminada en comisión informativa y cuyo tenor dice así:

FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO, CONCEJAL DE INDUSTRIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:



Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC24B79D20371831242B1

"SOLICITUD AL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD **EMPRESARIAL** (IVACE), **AYUDA** PARA **PROYECTO** DE MEJORA. **MODERNIZACIÓN IMPLANTACIÓN INFRAESTRUCTURAS** Ε DE POLÍGONO INDUSTRIAL EL CABEZO.

A continuación, vista la Resolución de 17 de Enero de 2019, del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial(IVACE), por la que se convocan ayudas para los proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2019.

Vista la Memoria Valorada de las obras de "MEJORA, MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CABEZO", suscrito por el Técnico Municipal, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Luis Miguel Tormo Yáñez.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Memoria Valorada de las Obras de "MEJORA, MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CABEZO", redactada por el Técnico Municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 276.192,00 euros(IVA incluido).

SEGUNDO. Solicitar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, al amparo de la Resolución de 17 de Enero de 2019, por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019, una subvención para la siguiente actuación de carácter anual:

"MEJORA, MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CABEZO"

TERCERO. Comprometerse a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la partida que refleje la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la recepción de la notificación de concesión.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo al Departamento de Intervención.

QUINTO. Remitir el presente Acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.

SEXTO. Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión Plenaria que se celebre.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Memoria Valorada de las Obras de "MEJORA, MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN INFRAESTRUCTURAS DE POLÍGONO INDUSTRIAL EL CABEZO", redactada por el Técnico Municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 276.192,00 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. Solicitar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, al amparo de la Resolución de 17 de Enero de 2019, por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019, una subvención para la siguiente actuación de carácter anual:

MODERNIZACIÓN "MEJORA. Ε **IMPLANTACIÓN** DE INFRAESTRUCTURAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CABEZO"

TERCERO. Comprometerse a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la partida que refleje la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la recepción de la notificación de concesión.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo al Departamento de Intervención.

QUINTO. Remitir el presente Acuerdo al Instituto Valenciano Competitividad Empresarial.

SEXTO. Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión Plenaria que se celebre.

3°.-ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES **DEPORTISTAS INDIVIDUALES LOCALES, ANUALIDAD 2018.**

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así:

DOÑA SILVIA VERDÚ CARRILLO, CONCEJALA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

"ADJUDICACIÓN SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE PINOSO. ANUALIDAD 2018".

Considerando lo establecido en el art. 43.3 de la Constitución Española que corresponde a los poderes públicos el fomento de la educación física y el deporte, debiendo los sectores públicos y privados ajustarse a los principios de colaboración responsable entre todos los interesados.

Dada cuenta que las Corporaciones locales podrán conceder subvenciones a Entidades y organismos incluidos clubes y asociaciones deportivas reguladas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Examinado el expediente que se tramita para la concesión de subvenciones a los deportistas individuales, finalizado el plazo de presentación de instancias, presentan sus instancias en plazo los deportistas que se relacionan a continuación:

- Iker Sáez Férriz(r/e 10603/2018, de 17 de diciembre de 2018)
- Joaquín Sáez Astor(r/e 10602/2018, de 17 de diciembre de 2018)
- Iker Lozano Pérez(r/e 10735/2018, de 19 de diciembre)
- Francisco Vicente Sáez Pérez(r/e 10383/2018, de 11 de Diciembre)
- Pablo Sáez Mira(r/e 10384/2018, de 11 de diciembre)
- Álvaro Rico Rico(r/e 10736/2018, de 19 de diciembre)
- Francisco José García Rico(r/e 10784/2018, de 20 de diciembre)
- Cristina Pérez Pardo(r/e 10782/2018, de 20 de diciembre)
- Fuera de plazo: ninguno
- Renuncia a la solicitud: Álvaro Rico Rico(r/e 1354/2019) de fecha 18 de febrero de 2019, por no poder adjuntar la documentación exigida en la cláusula quinta de las bases que rigen la convocatoria de subvenciones a deportistas individuales locales.



Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC24B79D20371831242B1

Visto lo anterior, analizadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, la Comisión de valoración reunida el día 18 de febrero de 2019 a las 12.00 horas. procede a su valoración en base a los criterios fijados en la base número sexta (criterios de valoración), que son los que se detallan a continuación:

A. POR TÍTULOS OFICIALES OBTENIDOS (dotación máxima 1.500 €):

A1. Por títulos oficiales obtenidos por deportistas en la categoría veteranos.

Suma del total de puntuación obtenida durante la temporada.

Acreditado mediante presentación de dicho título expedido por la federación deportiva(en original o fotocopia compulsada).

TÍTULO	Del 4º al 10º	3º Clasificado	2º Clasificado	1º Clasificado
Autonómico	1,5 puntos	2,5 puntos	4 puntos	6 puntos
Nacional	3 puntos	4 puntos	6 puntos	8 puntos
Internacional	4 puntos	7 puntos	9 puntos	10 puntos

Otorgando un máximo de 750 € por solicitante.

A2. Por títulos oficiales obtenidos por deportistas en la categoría infantil, cadete, junior, promesa y absoluta.

Suma del total de puntuación obtenida durante la temporada.

Acreditado mediante presentación de dicho título expedido por la federación deportiva(en original o fotocopia compulsada).

TÍTULO	Del 4º al 10º	3º Clasificado	2º Clasificado	1º Clasificado
Autonómico	2 puntos	4 puntos	6 puntos	8 puntos

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC24B79D20371831242B*

Nacional	4 puntos	7 puntos	8 puntos	10 puntos
Internacional	6 puntos	9 puntos	11 puntos	12 puntos

B. PUNTUACIÓN POR DESPLAZAMIENTO OFICIAL(dotación máxima 500 €):

Se puntuará 0.05 puntos/Km el recorrido entre Pinoso y el lugar donde se realiza la competición, acreditándose la participación en la competición mediante certificado expedido por la federación deportiva indicando la actividad deportiva, lugar y fecha de la competición y puesto ocupado en la clasificación.

Otorgando un máximo de 250 € por solicitante".

Visto lo anterior y dada cuenta de la existencia de crédito disponible suficiente según se desprende del informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local Acuerda:

PRIMERO. Conceder a los siguientes deportistas individuales locales las ayudas que a continuación se detallan, autorizando y disponiendo el gasto por importe total de 2.000,00 euros con cargo a la partida 342.48100 del presupuesto general aprobado para el ejercicio 2018:

- <u>Francisco José García Rico</u>, la cantidad de 391 euros, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Tiro Olímpico y por desplazamientos oficiales a competiciones
- <u>Iker Lozano Pérez</u>, la cantidad de 116 euros, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Motociclismo y por desplazamientos oficiales a competiciones.
- <u>Cristina Pérez Pardo,</u> la cantidad de 104 euros, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Fútbol Sala y por desplazamientos oficiales a competiciones.
- <u>Joaquín Sáez Astor</u>, la cantidad de 812 euros, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Mushing y por desplazamientos oficiales a competiciones.
- Pablo Sáez Mira, la cantidad de 87 euros, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Equitación y por desplazamientos oficiales a competiciones.
- <u>Francisco Sáez Pérez,</u> la cantidad de 126 euros, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Equitación y por desplazamientos oficiales a competiciones.
- <u>Iker Sáez Férriz</u>, la **cantidad de 364 euros**, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Mushing y por desplazamientos oficiales a competiciones.



SEGUNDO. Modificar la cláusula novena de las bases de subvenciones destinadas a deportistas locales individuales para el desarrollo de su actividad durante el 2018, en lo que se refiere al plazo máximo de justificación de la ayuda, ampliando el plazo de justificación hasta el 20 de marzo de 2019.

La justificación se realizará aportando los siguientes documentos:

- a) Memoria que incluya la participación en competiciones oficiales, adjuntando certificados correspondientes donde se reflejen la actividad, competiciones, fecha, lugares y kilómetros realizados en el desplazamiento. (según modelo Anexo 3).
- b) Certificados de Títulos en competiciones oficiales. (según modelo Anexo 3).

Los documentos anteriores deberán estar firmados por el interesado o representante legal y se declarará la veracidad de los datos del cumplimiento de la legalidad vigente.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de todos sus miembros, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Conceder a los siguientes deportistas individuales locales las ayudas que a continuación se detallan, autorizando y disponiendo el gasto por importe total de 2.000,00 euros con cargo a la partida 342.48100 del presupuesto general aprobado para el ejercicio 2018:

- Francisco José García Rico, la cantidad de 391 euros, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Tiro Olímpico y por desplazamientos oficiales a competiciones
- Iker Lozano Pérez, la cantidad de 116 euros, por títulos oficiales obtenidos la actividad de Motociclismo y por desplazamientos oficiales a competiciones.
- <u>Cristina Pérez Pardo,</u> la **cantidad de 104 euros**, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Fútbol Sala y por desplazamientos oficiales a competiciones.
- Joaquín Sáez Astor, la cantidad de 812 euros, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Mushing y por desplazamientos oficiales a competiciones.
- Pablo Sáez Mira, la cantidad de 87 euros, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Equitación y por desplazamientos oficiales a competiciones.
- Francisco Sáez Pérez, la cantidad de 126 euros, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Equitación y por desplazamientos oficiales a competiciones.
- Iker Sáez Férriz, la cantidad de 364 euros, por títulos oficiales obtenidos en la actividad de Mushing y por desplazamientos oficiales a competiciones.



SEGUNDO. Modificar la cláusula novena de las bases de subvenciones destinadas a deportistas locales individuales para el desarrollo de su actividad durante el 2018, en lo que se refiere al plazo máximo de justificación de la ayuda, ampliando el plazo de justificación hasta el 20 de marzo de 2019.

La justificación se realizará aportando los siguientes documentos:

- c) Memoria que incluya la participación en competiciones oficiales, adjuntando certificados correspondientes donde se refleien la actividad, competiciones, fecha, lugares y kilómetros realizados en el desplazamiento. (según modelo Anexo 3).
- d) Certificados de Títulos en competiciones oficiales. (según modelo Anexo 3).

Los documentos anteriores deberán estar firmados por el interesado o representante legal y se declarará la veracidad de los datos del cumplimiento de la legalidad vigente.

4°.-ASUNTOS URGENTES.

No se plantean

5°.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas del día de inicio.

En Pinoso, a 19 de febrero de 2019 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

V°.B°

EL ALCADE

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General Antonio Cano Gómez

